

## MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS COVID\_19.

**\* EN ROJO LAS ÚLTIMAS MEDIDAS INTRODUCIDAS.**

### DIPUTACIÓN DE JAÉN

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma por COVID 19, se establecen las siguientes medidas de tipo tributario, en lo que respecta a impuestos municipales, instando al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén, para ayudar a la ciudadanía y los contribuyentes.

Cabe destacar las siguientes:

- **PRIMERO.- Tanto el Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales amplían su periodo voluntario de pago en tres meses,** En consecuencia, el plazo de ingreso en período voluntario de ambos tributos queda fijado entre los días 1 de Abril de 2020 hasta el 7 de Septiembre de 2020 en lugar del inicialmente aprobado que comprendía las fechas entre el 1 de Abril de 2020 y el 5 de Junio de 2020. Los avisos de pago, sin carácter de notificación, correspondientes a los tributos puestos al cobro en esta cobranza voluntaria, serán remitidos a los contribuyentes a partir del momento en que el servicio de reparto del Servicio de Correos esté plenamente operativo y haya finalizado en presente estado de alarma; no obstante los mismos podrán ser facilitados a los contribuyentes por las diferentes vías que el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación tiene establecidas al efecto.
- **SEGUNDO.- Se amplía el periodo voluntario de pago de todas las liquidaciones emitidas y notificadas con vencimiento 20 de marzo, 5 de abril, 20 de abril de 2.020, 5 de mayo de 2020 y 20 de mayo de 2020, plazo en periodo voluntario de todas ellas que se amplía al 5 de junio de 2.020.** Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.

- **TERCERO.- Se amplía el periodo voluntario de pago de todas las sanciones emitidas y notificadas con vencimiento a partir del día 19 de marzo de 2.020, cuyo plazo en periodo voluntario se amplía al 5 de junio de 2.020. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.**
- **CUARTO.- Se suspenden todos los plazos para la presentación de solicitudes, recursos de reposición y reclamaciones, durante el plazo de 30 días. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.**
- **QUINTO.- Se suspenden todos los plazos para atender requerimientos, presentar declaraciones y formular alegaciones, durante el plazo de 30 días. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.**
- **SEXTO.- Se suspende la emisión de notificaciones durante el plazo de 30 días. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.**
- **SÉPTIMO.- Se suspenden las actuaciones de embargo en toda la provincia durante el plazo de 30 días. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del Estado de alarma.**

La Diputación ha comprado material sanitario para repartirlo entre los 97 municipios de nuestra provincia, un total de 100.000 mascarillas:

- **PRIMERO.- Poner a disposición de los municipios de la provincia 100.000 mascarillas** equiparables a las quirúrgicas tipo II con destino a las pequeñas empresas que realizan servicios calificados como esenciales.
- **SEGUNDO.-** Tendrá la consideración de pequeña empresa a efectos de lo dispuesto en la presente Resolución aquellas **empresas y autónomos que empleen a menos de 10 trabajadores. Cada empresa o autónomo podrá solicitar al Ayuntamiento donde radique su domicilio social un máximo de 10 mascarillas.**
- **TERCERO.-** Los municipios que estén interesados en percibir las mascarillas con este destino **deberán solicitarlo mediante escrito de su Alcalde o Alcaldesa dirigido al Presidente de la Diputación provincial.** El modelo de solicitud se encuentra en el BOP DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN 14/04/2020.

Puesta en marcha un programa especial de formación online con 25 cursos dirigidos a desempleados, autónomos y emprendedores sobre temas de interés para el mercado laboral actual como la digitalización, innovación, gestión empresarial, habilidades para la búsqueda de empleo.

A través del portal de la Diputación de Jaén ([www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)) así como del enlace directo <https://www.dipujaen.es/planempleo/teleformacion> se puede acceder a un espacio específico para estos cursos, donde están recogidos los requisitos y el acceso a la inscripción en estas acciones formativas gratuitas, con 450 plazas ofertadas en cada una de ellas.

Previsión, una vez finalice el estado de alarma, de retomar la convocatoria de subvenciones a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de la provincia, contando para 2020 con un presupuesto de 150.000 euros. Esta medida pretende luchar contra la despoblación rural.

Líneas de subvención:

- **PRIMERA LÍNEA:** *destinada a la financiación de estudios de logística en el aprovisionamiento y distribución; estudios de investigación de mercados y planes de marketing; estudios de diseño, implantación y/o certificación de figuras y marcas de calidad; actuaciones para la mejora de la presentación de los productos agrícolas y ganaderos; elaboración de nuevos envases, catálogos y etiquetas; asistencia y participación en ferias y misiones comerciales; y actuaciones a favor de la comercialización de productos a través de venta directa y online.*
- **SEGUNDA LÍNEA:** *subvencionará inversiones en la mejora y modernización de las fábricas e industrias donde se elaboran los productos, incluyendo maquinaria, equipos, programas informáticos, patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas relacionadas con el proceso de transformación de los productos.*

## 1. CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

- **ANDÚJAR**
  - Ampliar el período voluntario de pago de todos los recibos incluidos en padrones correspondientes al mes de marzo 2020 hasta el 20 de mayo de 2020. Los ficheros que

habitualmente se remiten a los bancos correspondientes al mes de marzo, se enviarán a partir del 5 de mayo de 2020, si el estado de Alarma no ha sido prorrogado.

- Se amplía el período voluntario de pago de todas las liquidaciones emitidas y notificadas por cualquier concepto antes del 18 de marzo de 2020, hasta el 30 abril de 2.020. Si han sido notificadas a partir del día 18 de marzo, queda ampliado el plazo, hasta el 20 de mayo. Estos plazos son susceptibles de ampliación en el caso de prórroga del estado de alarma.
- Se suspenden todos los plazos para la presentación de recursos de reposición y reclamaciones, hasta el 30 de abril. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del estado de alarma.
- Se suspenden todos los plazos para atender requerimientos, formular alegaciones, hasta el 30 de abril. Este plazo es susceptible de ampliación en el caso de prórroga del estado de alarma.
- En cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª del RD 463/2020, la suspensión no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.
- Suspensión del pago de la tasa de terrazas y veladores durante el año 2020.
- Supresión del pago de la tasa de Mercadillo durante el Estado de Alarma.
- El Ayuntamiento va a destinar inicialmente 500.000 € de fondos municipales para combatir los efectos económicos y sociales producidos por el Coronavirus.
- Reparto de mascarillas y guantes para los comerciantes de la ciudad.
- Impulso de un procedimiento extraordinario para ampliar el espacio en terrazas en aquellas ubicaciones en las que se pueda llevar a cabo. Aquellas personas que tengan previsto volver a poner en marcha sus terrazas y quieran solicitar una ampliación de las mismas (si el espacio lo permite), deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento a través del teléfono 953 50 82 00, extensión 1144 de 13.00 a 14.00h.

• **ARJONA:**

**Obligatoriedad del uso de mascarillas para trabajadores autónomos y empresas.** Puede solicitarlas al e-mail [aytoarjona@gmail.com](mailto:aytoarjona@gmail.com). Incluir en el correo su nombre, dirección y número de mascarillas.

- Ampliación de la partida destinada al Plan de Empleo Municipal

- Suspensión de la tasa por ocupación de la vía pública, mesas y sillas a bares y restaurantes durante todo el año 2020.
- Suspensión de la tasa de “Mercadillo” y Mercado de Abastos para todo el año 2020.
- Suspensión del pago del alquiler de las oficinas del Vivero de Empresas.
- Puesta en marcha de campañas de apoyo, promoción y difusión del Mercado de Abastos, comercio local, tejidos productivos y los distintos sectores económicos.
- Se propone la bonificación al 95% del ICIO (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras) desde mayo hasta diciembre de 2020.
- Ayudas a comercios y empresas que se han visto perjudicadas por esta crisis sanitaria.
- **El Ayuntamiento pondrá en marcha un plan de empleo municipal con 180.000€**

- **ESCAÑUELA:**

Reparto de mascarillas a establecimientos abiertos y empresas en funcionamiento

- **LOPERA**

**Amplia el periodo voluntario de cobro de recibos de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al primer trimestre hasta el 15 de julio.**

- **MARMOLEJO:**

Informa que el servicio profesional de peluquería a domicilio solo está permitido única y exclusivamente para necesidad.

Entrega a los comercios cinta adhesiva para indicar la distancia de seguridad, kit de mascarillas y gel hidroalcohólico.

**Información a los establecimientos de hostelería y restauración que para evitar la propagación del virus se considera procedente ampliar la zona para instalar mesas y sillas.**

- **VILLANUEVA DE LA REINA:**

- Repartidas 500 mascarillas para los trabajadores autónomos del municipio.

- El Ayuntamiento podrá fraccionar el cobro de las deudas tributarias y demás de naturaleza pública en período voluntario, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente hacer frente al pago de sus débitos.

- **PEGALAJAR**

Durante 2020 a los negocios de hostelería y restauración se le suprime el impuesto de veladores y terrazas. También se le amplía el espacio destinado a terrazas.

## 2. SIERRA MÁGICA:

- **TORRES:**

Se creará una línea de ayuda a autónomos locales cuya actividad se haya visto afectada por la declaración del estado de alarma.

- **BEDMAR Y GARCÍER:**

Reparten las 900 mascarillas procedentes del gobierno de España y la Diputación de Jaén para los autónomos de la localidad y Pymes. Para solicitarlas hay que ponerse en contacto con el Ayuntamiento de 10 a 12 horas, llamando al teléfono 953.76.00.02 o enviando un correo a [alcaldia@bedmargarcier.es](mailto:alcaldia@bedmargarcier.es) donde deben indicar sus datos personales y ya les dirán la forma de recogerlas.

- **HUELMA:**

- Batería de ayudas directas a autónomos y pymes más afectados por el estado de alarma (formación, reactivación y dinamización del comercio de proximidad, adaptación de establecimientos hosteleros, etc.).
- Modificación del periodo de pago en voluntaria de tributos municipales y vencimiento de pago.
- Curso de emprendimiento en el medio rural. La Red Rural Nacional organiza un seminario web gratuito sobre emprendimiento en el medio rural para fortalecer las capacidades de emprendimiento rural y desarrollo práctico del propio proyecto. Duración de 4 semanas, empieza el 18 de mayo y se puede registrar en [www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es)
- Reparto de mascarillas a los establecimientos que han reanudado o reanudarán su actividad.

- **CÁRCHELES:**

Cuota de Mantenimiento/Alquiler/Cesión de Dependencias Municipales. El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 4 de mayo al 3 de julio (este periodo se verá ampliado desde esta fecha de inicio hasta la finalización del estado de alarma por covid-19). Como consecuencia del cierre de la oficina de Recaudación Municipal por el estado de alarma, y hasta que se levante el mismo, los contribuyentes podrán pagar sus recibos mediante ingreso o transferencia bancaria en uno de estos bancos: Caja Rural, Bankia, BBVA, LaCaixa.

### 3. SIERRA MORENA:

- **LA CAROLINA:**

El Ayuntamiento de La Carolina no cobrará las tasas municipales del mercadillo ni la ocupación por veladores y suspenderá el pago de la Tasa del Mercado mientras dure el estado de alarma.

El Ayuntamiento suspende el pago del alquiler a los locales y naves municipales. Con el objetivo de tratar de aliviar la difícil situación de autónomos y empresarios, el Ayuntamiento ha decretado suspender el pago de los locales comerciales del Ayuntamiento que se hayan visto obligados a suspender su actividad como consecuencia

del estado de alarma. Esta medida se aplicará también a aquellas naves municipales que no pueden tener el negocio abierto.

El Ayuntamiento destina cerca de 400.000 € a aquellas personas o empresas que han visto mermados sus ingresos.

- **LINARES:**

**Paquete de medidas extraordinarias de carácter tributario**, que afectará al pago de diferentes tasas:

- **Hostelería: Devolución del importe correspondiente a lo que dure el Estado de Alarma de aquellos negocios que ya hayan pagado de forma anual la tasa de veladores.** En cuanto a aquellos que realizan su pago de forma fraccionada o temporalizada, no se incluirán los días que tengan permanecer cerrados por el confinamiento.
- **Comercio ambulante, quioscos y demás actividades comerciales** que conlleven la ocupación de la vía pública, **no se cobrarán los días que dure el estado de alarma.**

#### **Tasa de Basura Industrial**

- **Devolución de lo que se ha cobrado durante la segunda quincena de marzo** a las empresas, negocios y comercios que se vean afectados por el decreto de cierre (**actividades no esenciales**).
- No se computarán los días que no se preste el servicio mientras dure el estado de alarma.

**Suministro de agua** el Ayuntamiento de Linares ha instado a la Empresa Municipal de Aguas de Linares (Linaqua) a adoptar **medidas en favor de los comerciantes de la ciudad**. Por lo que desde el pasado 14 de marzo, se ha adoptado el **“consumo estimado cero” a los comercios que se han visto afectados por el decreto de cierre. Además, se suspenden todos los posibles cortes de suministro de agua.**

**Reparto de 9200 mascarillas destinadas para pymes y autónomos de Linares que tengan un máximo de 10 trabajadores y sus tareas sean esenciales.** Para solicitarlas debe indicar los datos de la empresa y el número de trabajadores en el siguiente correo: [cca@ccalinares.com](mailto:cca@ccalinares.com)

Abono de 3.5 millones de euros en facturas durante el estado de alarma a diferentes concesionaria, empresas y proveedores que han prestado servicios a la administración local durante el pasado mes de marzo y la primera quincena de abril.

Además, el área de Economía y Hacienda ha notificado la estimación prevista para la segunda quincena del mes, en la que se realizará un desembolso adicional de más de un millón de euros a 30 de abril.

Anuncio del lanzamiento del Plan Re-activa como muchas iniciativas para ayudar a paliar los efectos producidos por el COVID\_19 con un presupuesto de 800.000 € su ámbito de actuación se divide en cuatro grandes bloques: ayuda a pymes, autónomos y empresas, medidas tributarias; apoyo al comercio de proximidad y apoyo a la hostelería y la restauración. Destacan las siguientes:

- Ayuda económica directa de 700€ a todos los autónomos que hayan estado obligados a cerrar a causa del estado de alarma. Paralelamente, habrá una convocatoria de incentivos a la contratación y otra para emprendedores.
- Flexibilización en el uso de la vía pública como espacio expositor en el comercio y en la hostelería.
- Plan pronto pago a proveedores.
- Consumo de agua estimado “cero” para el comercio minorista.

En los próximos días se habilitará en la página web del ayuntamiento toda la información para solicitar estas ayudas.

- **SANTA ELENA:**

A los establecimientos comerciales cuya apertura está permitida se les recomienda que lo hagan únicamente en horario de mañana de lunes a sábado.

- **JABALQUINTO:**

Ha recibido 350 mascarillas de la Diputación de Jaén destinadas a empresas y autónomos y tengan hasta un máximo de diez empleados. Todas las empresas o autónomos interesados en obtener estas mascarillas deberán solicitarlo a través del correo electrónico [atención@jabalquinto.es](mailto:atención@jabalquinto.es)

- **BAILÉN**

- Suministro de un kit de protección (pantallas protectoras, gel hidroalcohólico y mascarillas) a las empresas y comercios esenciales que han estado abiertos de cara al público durante el confinamiento. En las distintas fases de desescalada se seguirá entregando dicho kit a todas las empresas y comercios que lo soliciten.
- Las tasas del Mercadillo se liquidarán por trimestres, y se va a proceder a la devolución de la parte proporcional del mes de marzo. En lo que respecta al segundo trimestre se liquidará una vez concluido el estado de alarma y por la parte proporcional que quede hasta la finalización del segundo trimestre.
- No se están liquidando la ocupación de la vía pública por contenedores de escombros, andamios o similares.
- Devolución de la parte proporcional los que hayan hecho el pago de veladores hasta la eliminación del estado de alarma.
- A las concesiones administrativas y derechos de superficie de 2020, se les eliminará la parte proporcional, siempre y cuando ese establecimiento haya estado cerrado.

#### 4. METROPOLITANA DE JÁEN

- **FUENSANTA DE MARTOS:**

- Bando por el que se promueve el análisis y estudio de medidas económicas para limitar los efectos del coronavirus en los sectores económicos y de la población trabajadora.
- Entrega de pantallas protectoras a los y las comerciantes, sector que se encuentra expuesto directamente.
- Entrega de mascarillas para autónomos y PYMES.
- Promoción de una campaña que fomente y apoye las compras en los comercios de la localidad.

- **FUERTE DEL REY:**

- Bando sobre medidas de prevención en establecimientos públicos.

- Se recomienda que el horario de apertura de los establecimientos que tienen permitida su actividad cara al público sea como máximo hasta las 14:00 horas, pudiendo estos establecimientos después de esa hora seguir realizando labores a puerta cerrada de desinfección del local, reposición y otras actividades necesarias para el mantenimiento del negocio.

- **HIGUERA DE CALATRAVA:**

- Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en supermercados, farmacia, pescadería y caja de ahorros del municipio.

- **JAÉN:**

- Disposición a los trabajadores autónomos de los puestos de los mercadillos libres del mercado de abasto para la venta de productos de primera necesidad, permitiendo el servicio a domicilio de género.

Respecto al transporte, tras dar audiencia a dos asociaciones del gremio de taxistas, se procede a una reducción del 50% en el número de este tipo de vehículos que transiten por la ciudad con un cuadrante que garantice unos servicios mínimos de 5 licencias por radioemisora, más un *eurotaxi* por cada una de ellas.

- Modificación de períodos de cobranza de los tributos que se relaciona en los términos que se indican a continuación:

- Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana y Características Especiales (Primer plazo) 1/4/2020 a 31/7/2020
- Tasa por la prestación de Servicios en los Mercados Municipales (Segundo plazo) 1/3/2020 a 31/7/2020
- Tasa por la Ocupación del Dominio Público con la Instalación de Quioscos en la Vía Pública (Primer Plazo) 1/3/2020 a 31/7/2020
- Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura de Actividades (Primer trimestre enero-marzo) 1/4/2020 a 31/7/2020

Se mantendrá la fecha inicialmente prevista para el cargo en cuenta de los recibos domiciliados.

- Anulación del Padrón Contributivo de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa para el ejercicio 2020, Una vez se levante la suspensión de las actividades de hostelería y se determine el periodo en que no se ha producido la efectiva ocupación del dominio público por causas no imputables al sujeto pasivo, se procederá a calcular la cuota tributaria de la referida tasa, descontando el importe correspondiente a dicho periodo y se dictará nueva Resolución por la que se apruebe el Padrón contributivo y se fije el nuevo plazo de ingreso en periodo voluntario.

Actualmente se trabaja en la revisión del padrón contributivo de las concesiones para compensar por el cierre de estos negocios.

- Anulación del Padrón Contributivo de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público en el Mercadillo para el ejercicio 2020.

- Entrega de mascarillas entre los establecimientos minoristas abiertos al público. Se han entregado a un total de 420 empresas con menos de 10 trabajadores que realizan servicios calificados por el Gobierno como básicos durante el estado de alarma.

Pueden solicitarlas por teléfono mediante llamada o un mensaje de Whatsapp al 607 89 99 47.

- El IMEFE- Ayuntamiento de Jaén recuerda a los autónomos y pymes con un volumen de operaciones inferior a 600.000 euros en el año 2019 que el plazo para la presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias ha sido ampliado hasta el 20 de mayo.

- Puesta en marcha de la plataforma digital [www.tucomerciotenecesita.es](http://www.tucomerciotenecesita.es) para incentivar el consumo en el comercio y la hostelería. Se pueden obtener bonos gratificados para inyectar liquidez en las empresas.

- Licitación por 1,8 millones de euros el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los mercados de San Francisco y Peñamefécit, así como del mercado de mayoristas. La duración inicial es de 3 años prorrogables.

- Plan Revitaliza Jaén, un paquete de 100 medidas para la reconstrucción económica y social de la capital tras la pandemia.

- Proyecta una inversión de 2 millones de euros para acelerar los procesos de recuperación y apoyo al sector empresarial cultural y turístico.

- Impulso de un seminario online, dirigido al sector hostelero y comercio local bajo el título “¿Hostelería digital? Como afrontar la digitalización de tu negocio.” En este encuentro, participarán diversos expertos de la distribución y conocidos miembros de la restauración como ponentes.

- La Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados y de Comercio informan al sector sobre las el plan de choque para retomar la normalidad de la actividad.

- **Se concede la ampliación del espacio de terrazas a 33 establecimientos. Tales negocios, podrán por tanto ampliar sus veladores contrarrestando la reducción del 50 % del aforo fijado por la fase 1 de la Desescalada. Plazo abierto hasta el 31 de julio.**

- **JAMILENA**

- La iniciativa Somos Martos, en la que participa el IES Fernando III con varias empresas e instituciones de Martos, ha hecho entrega de 100 pantallas protectoras al Ayuntamiento, las cuales se destinarán a garantizar la seguridad de los trabajadores que están realizando tareas esenciales y con riesgo de contagio del COVID 19.

- Entrega de 550 mascarillas recibidas de la Diputación Provincial de Jaén, para que se repartan entre las empresas de la localidad. Su reparto se ha llevado a cabo entre las empresas y autónomos, comenzando por el mercado de abastos.

- Promoción de una campaña dirigida a fomentar las compras en los comercios de la localidad, sirviendo de apoyo a los pequeños empresarios.

- **LA GUARDIA DE JAÉN:**

- Recogida de un lote de mascarillas provenientes de la Diputación de Jaén. Entre los destinatarios destacan las trabajadoras de ayuda a domicilio y todos los comercios locales que permanecen abiertos.

La solicitud de mascarillas se podrá cursar por tres vías:

- Recogiendo la solicitud y entregándola en el mismo momento cumplimentada en el Ayuntamiento a través de ventanilla.
  - Solicitando el modelo de solicitud en el correo [laguardiadejaen@gmail.com](mailto:laguardiadejaen@gmail.com) y devolverlo cumplimentado.
  - Presentando una instancia general de forma telemática con firma digital, DNI electrónico o sistema clave en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://pst.laguardiadejaen.es>, indicando en la parte expositiva, que es una solicitud de mascarillas para trabajadores de la empresa y/o autónomos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores. Su objeto es la regulación de la actividad de vertidos de residuos de construcción y demolición (RCD, s) procedentes de las obras menores que se realicen en el municipio por parte de los constructores o promotores con el fin de que los citados residuos sean depositados en el emplazamiento establecido por este Ayuntamiento.
- Adopción de medidas de seguridad e higiene en los establecimientos que permanecen abiertos en el municipio. Para ello, se ha procedido al reparto de gel hidroalcohólico y 1500 mascarillas.
- **Reapertura provisional del mercadillo semanal de los sábados. Para acudir al mismo será necesario cumplir con las medidas de seguridad pertinentes.**

• **MARTOS:**

- El Ayuntamiento entrega una treintena de mascarillas para el colectivo de taxistas de la ciudad. A su vez, ha ofrecido, mascarillas de uso quirúrgico, a los comercios que están abiertos en la localidad durante el estado de alarma decretado por la crisis sanitaria a causa del coronavirus.

Por ello, los establecimientos abiertos que se han dado de alta en la página [www.martosquedateencasa.info](http://www.martosquedateencasa.info) han recibido un correo con este ofrecimiento de mascarillas. Además, también se les indica que si requieren algunas de las pantallas protectoras del proyecto 'Somos Martos' pueden comunicarlo enviando un correo electrónico a [info@martosquedateencasa.info](mailto:info@martosquedateencasa.info) indicando el número de trabajadores/as que requieren estos EPIs..

- Prioridad en el pago a las facturas abonadas a proveedores para dotarles de liquidez
- Agilidad en las licencias urbanísticas para ir adelantando todo lo posible durante este tiempo los expedientes para que, inmediatamente después de que se levanten las restricciones de movilidad, se pueda reactivar la actividad económica asociada a la construcción.
- Supresión de la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas y veladores
- Paralización de los plazos administrativos
- Difusión de un manual de pago telemático.
- Modificación de los plazos del calendario fiscal, por lo que no cargará los recibos de vehículos domiciliados hasta el 22 de junio.
- Listado de contactos con los puestos del mercado municipal de Santa Marta abiertos.
- Anuncio de la puesta en marcha de un servicio de atención telefónica dirigido a pequeñas y medianas empresas así como a personas que estén dadas de alta como autónomas para informar sobre las medidas adoptadas ante la crisis sanitaria del COVID-19.
- Apertura temporal el día 5 de mayo del mercado municipal, día festivo con motivo de San Amador.
- Aprobación y resolución de un total de 66 licencias correspondientes a expedientes durante el estado de alarma decretado para gestionar la crisis sanitaria del COVID-19. Entre estas licencias se incluyen algunas de construcción de viviendas unifamiliares y de construcción y puesta en marcha de naves para el desarrollo de actividades industriales y aperturas de negocios y actividades.
- Campaña específica destinada al negocio local.
- Exención de la tasa de ocupación de la vía pública a terrazas y veladoras durante el año 2020.
- Devolución de la parte proporcional de la tasa de recogida de basura a los negocios con uso comercial que no han podido abrir con motivo del Covid-19 durante el estado de alarma, desde mediados de marzo hasta principios de mayo.
- Plan Vive, servicio gratuito que ayuda a pymes y autónomos.

- **LOS VILLARES:**

- Ampliación de los periodos de cobro en voluntaria, así como a la suspensión de determinados plazos de los tributos e ingresos que gestiona la Entidad Local, con el objetivo de evitar la intranquilidad de los vecinos y vecinas del municipio.

- Suspensión del pago de las Ordenanzas Fiscales que regulan el pago del mercadillo y de la ocupación de vía pública con mesas y sillas, durante la vigencia del estado de alarma.

- Ampliación del plazo de presentación y pago de las tasas en 3 meses, en cuanto a mercadillo y Escuela Infantil Municipal.

- Reparto de 1.400 mascarillas facilitadas por la Diputación Provincial de Jaén entre otros, a establecimientos abiertos al público, pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos del municipio. Para recibirlas, los responsables tendrán que enviar un correo electrónico a [guadalinfo.losvillares@guadalinfo](mailto:guadalinfo.losvillares@guadalinfo).

- A partir del 1 de junio se cerrarán las instalaciones del punto de llenado de cubas agrícolas. Se volverá a abrir en septiembre, pudiendo variar su apertura de la primera a la segunda quincena de dicho mes conforme vengan las lluvias para poder curar.

- Fomento de una campaña solidaria de apoyo al comercio local.

- **MANCHA REAL:**

- Horario de apertura y cierre de los comercios minoristas de la localidad entre las 9,00 horas y las 21,00 h durante el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el gobierno de España.

- Devolución del importe correspondiente al periodo durante el periodo que no se ha desarrollado la tasa por la ocupación privativa del dominio público local con finalidad lucrativa con la instalación de terrazas de veladores y puestos o casetas de venta durante el periodo que no se ha desarrollado la actividad

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Una vez que se levante la suspensión de actividades indicadas, y se determine el periodo en el que no se ha producido por causas imputables al sujeto pasivo la efectiva utilización privativa del dominio público local con finalidad lucrativa se procederá a calcular la cuota tributaria que corresponde a la aplicación de las tasas afectas al caso y al periodo antes citado, para posteriormente, actuando de oficio, y mediante nueva resolución, se proceda a la devolución de los ingresos indebidos que se hayan producido.

- Convocatoria de un pleno extraordinario urgente, con un punto que recoge una modificación de créditos por generación de créditos extraordinarios para atender de manera urgente las necesidades que han surgido en los vecinos debido a la crisis sanitaria. Los créditos se obtienen de las bajas en otras partidas que debido a esta situación no se van a utilizar como festejos, cultura, deportes, juventud, turismo... y otras muchas donde han aminorado las cantidades presupuestadas para hacer frente a estas nuevas necesidades- Son un total de 550.600€ que van a ser destinados, entre otras líneas de actuación a:

- Ayudas para alquiler de locales y particulares
- Ayudas a autónomos
- Ayudas a pymes

Se irán articulando los mecanismos para poder solicitar estas ayudas.

- Se han suprimido las tasas por ocupación de vía pública para terrazas, sillas y veladores.
- Se van a devolver como ingresos indebidos las tasas por ocupación del mercadillo municipal.
- Reparto de mascarillas, pantallas protectoras y demás material sanitario a través de protección civil pudiendo solicitarlo los autónomos, pymes y empresas de la localidad que lo necesiten.
- Puesta en marcha de un plan que pretende reducir los efectos del Covid-19 entre los autónomos y pymes. Por ello, se facilitará un enlace para que este colectivo pueda

presentar la documentación pertinente, junto al modelo de solicitud. Fondo destinado: 310.000 euros

Entre las medidas adoptadas destacan:

- Autónomos: aportación de 400 euros siendo beneficiarios, personas trabajadoras autónomas de servicios no esenciales con domicilio fiscal en Mancha Real y con alta en el momento de inicio del estado de alarma.
- Pymes y empresas: aportación de 800 euros siendo beneficiarias, empresas activas de servicios no esenciales con domicilio fiscal en Mancha Real y con alta en el momento de inicio del estado de alarma.
- Establecimiento de un plan de modernización del comercio local mediante la puesta en marcha de un MARKETPLACE que permitirá la venta online con un espacio para cada comercio local. Medida que tiene por objeto su implantación a medio y largo plazo, adaptándose a un mercado que cada vez se apoya más en pilares tecnológicos.
- **MENGÍBAR:**
  - Tiendas de comestibles y puntos de pan abrirán hasta las 20:30 horas.
  - Reparto de pantallas protectoras a una treintena de comercios del municipio que están abiertos durante el estado de alarma. A cada establecimiento se le entregarán dos pantallas impresas con las impresoras 3D del grupo de trabajo organizado por la Concejalía de Nuevas Tecnologías, así como otras de corcho donadas.
  - Reparto de mascarillas entre las pequeñas y medianas empresas de hasta 10 empleados (pymes) y autónomos del municipio de las adquiridas por la Diputación Provincial de Jaén.
  - Para recibirlas, los responsables tendrán que rellenar un simple formulario con los datos de la empresa, contacto y dirección. El Ayuntamiento entregará las mascarillas en el menor tiempo posible.
  - Página web con los establecimientos que están abiertos al público para hacer compras/gestiones imprescindibles durante el estado de alerta decretado por la crisis sanitaria del coronavirus.
  - Información sobre facilidades que Endesa ha puesto en marcha para pymes y autónomos:

1. **Aplazamiento del pago de facturas de luz y gas mientras dure el estado de alarma:** Los requisitos son que sean facturas del local donde se realiza actividad económica y que afecten (total o parcialmente) al periodo del estado de alarma.
2. **Reducir gratuitamente la potencia**
3. **Suspender el suministro de energía sin ningún coste:**
  - Ayuda al comercio y a la hostelería local, fomentando las compras mediante la convocatoria de concurso por la celebración del Día de las Cruces de Mayo. Los premios económicos de las cruces de adultos se entregarán mediante vales canjeables en establecimientos de Mengíbar que no hayan abierto durante el estado de alarma por el COVID-19.
  - Apoyo al fomento de las compras dentro de la localidad.
  - **Ampliación del directorio digital de establecimientos del municipio, especialmente para el sector de la hostelería (para ofrecer la carta de raciones, platos, menús o bebidas). También se amplía su uso a establecimientos que ofrecen pedidos a domicilio u otros comercios que publiciten ofertas especiales. <http://comercios.aytomengibar.com/>**
- **PORCUNA:**
  - Reparto de 375 pantallas donadas para los trabajadores. Así como la elaboración de 100.000 viseras de protección facial que serán enviadas entre otros destinatarios a empresas de servicios asistenciales para aumentar la protección de los trabajadores y a taxistas, entre otros.
  - Promoción y fomento de las compras en los comercios de la localidad.
- **SANTIAGO DE CALATRAVA:**
  - Reparto de 200 mascarillas quirúrgicas recibidas por parte de la Diputación Provincial de Jaén y 23 de la Junta de Andalucía, entre los colectivos que están más expuestos al contagio en el municipio, como los establecimientos obligados a abrir sus instalaciones, etc.
  - Dotación de placas de metacrilato a todos los establecimientos abiertos al público. Dichas placas están adaptadas perfectamente a la normativa de sanidad aplicable y de ésta forma se gana en seguridad para los dueños de los establecimientos y para los

vecinos. También se procede a la desinfección a diario de las entradas de dichos establecimientos.

– Medidas económicas:

4. Supresión o devolución de la parte proporcional al periodo que dure el estado de alarma de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con terrazas a los bares de la Localidad del presente año 2020.
5. Supresión o devolución del cobro de un trimestre de la tasa de agua potable, a los comercios locales que se hayan visto afectados por el COVID-19 o hayan tenido que cerrar.
6. Supresión o devolución del cobro de una mensualidad del arrendamiento de la nave municipal, a los empresarios locales que se hayan visto afectados por el COVID-19 y hayan tenido que cesar totalmente su actividad mercantil.
7. Los usuarios y asociaciones que tuvieran cuotas o compromisos adquiridos con este Ayuntamiento y se hayan visto perjudicados por el confinamiento, continuarán con los mismos, una vez que se levante el estado de alarma.

• **TORREDONJIMENO:**

- Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes de entre 18 y 29 años y mayores de 45 años, ejercicio 2020 “Contrata- T”.

Puesta a disposición de pequeños comercios de la localidad mascarillas realizadas por personas voluntarias del municipio. Para ello, deben dirigirse al Consistorio en horario de 9.30 a 13.30. El Ayuntamiento informa que se han agotado las mascarillas para pymes y autónomos entregadas por la Diputación de Jaén. Por ello, está tomando nota de las peticiones que se están realizando y se atenderán cuando se dispongan de más tras las gestiones que está llevando a cabo.

- Puesta a disposición de trabajadores y trabajadoras autónomas y empresas de menos de 10 trabajadores de la localidad de mascarillas proporcionadas por la Diputación de Jaén, un total de 2.200. Para solicitarlas, hay que llamar a uno de estos teléfonos 744629880 y 618394003.
- Listado de teléfonos gratuitos de información para empresas.
- Listado de establecimientos de la localidad que ofrecen reparto a domicilio. Aquellos negocios interesados en sumarse a esta iniciativa deben ponerse en contacto con el Ayuntamiento en los siguientes números de teléfono 744629890 y 744629893 o a través de mensaje en Twitter e Instagram y Messenger del Facebook del Ayuntamiento.

- Organización de cuatro cursos gratuitos de Inglés intensivo on-line para personas con B1 y B2 destinado al perfeccionamiento de la conversación y la gramática. Tendrán prioridad los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: de ERTE, demandante de empleo, baja de autónomos por el Estado de Alarma, así como trabajador en activo y autónomo en activo.
- Iniciativa de promoción de la gastronomía local con una propuesta culinaria desde el viernes 8 al domingo 10 de mayo.
- Reparto de 14.000 mascarillas reutilizables y lavables.
- **TORREDELCAMPO:**
  - Exención de pago de:
    1. **Tasa de ocupación por mesas y sillas en la vía pública**, durante el período de cierre de establecimientos y actividades incluidos en el Decreto de Alarma y durante la vigencia del mismo.
    2. **Tasa por basura industrial**, en todas aquellas actividades y establecimientos que han clausurado su actividad, afectados por el Decreto de Estado de Alarma y durante la vigencia del mismo.
    3. **Tasa mercadillo**. Queda suspendida esta tasa durante el período del Estado de Alarma.
  - Los comerciantes del Mercado de Abastos facilitan los números de teléfono de todos los establecimientos, con el fin de que las personas que lo deseen puedan llamar y hacer sus pedidos, tanto para recoger en el mercado, sin tener que esperar mucho tiempo, como para poder recibir la compra en el domicilio.
  - Desde Torredelcampo Actualidad, se ayuda a los pequeños y medianos comerciantes que mantienen abiertos sus establecimientos, ofreciendo anuncios totalmente gratis para todos los comercios de primera necesidad (hasta que finalice el estado de alarma). Diariamente se publicarán anuncios de 10 establecimientos diferentes.
  - Información sobre establecimientos comerciales de primera necesidad que se encuentran abiertos.
  - Reparto de mascarillas y pantallas protectoras para autónomos y pequeñas empresas con menos de 10 trabajadores que se encuentren atendiendo los servicios esenciales. Un total de 2.300 mascarillas procedentes de la Diputación de Jaén. Las primeras han sido entregadas en el mercado, se podrán recoger en el Ayuntamiento en horario de oficina.

- Reunión con las asociaciones empresariales, de hosteleros y feriantes para escuchar sus propuestas e inquietudes y poner en común medidas especiales que promuevan la actividad de sus empresas de cara a la situación provocada por el COVID-19 y el estado de alarma.
- Acuerdo para llevar a cabo diversas campañas de apoyo y promoción al comercio y hostelería local y creación de una plataforma web en la que se plasmarán las ofertas y novedades comerciales y de restauración de las industrias locales como reclamo y para facilitar la venta online.
  - Puesta en marcha del programa “Reactíivate” con una batería de medidas con las que se pretende facilitar la vuelta a la normalidad de las distintas actividades hosteleras y comerciales, garantizando la seguridad de los consumidores y usuarios. Por ello, el Ayuntamiento se comprometió a dotar a los establecimientos de dispensadores de gel hidroalcohólicos, así como permitir duplicar el espacio de ocupación de las vías públicas para terrazas sin coste añadido para bares, cafeterías y restaurantes.
  - Los industriales de las ferias y el Ayuntamiento examinaron la posibilidad de organizar eventos con atracciones, manteniendo, en todo momento, la seguridad de los usuarios con medidas de protección y desinfección, además de controlando el aforo, en base a las disposiciones que marque el Gobierno de España.
  - Promoción de una campaña municipal para fomentar el comercio local. Mediante esta campaña de sensibilización integrada en el Plan Municipal “ACTIVA- Torredelcampo”, se pretende apoyar al pequeño y mediano comercio.
- **VILLATORRES:**
  - Facilitan la relación de establecimientos de productos básicos que aún permanecen abiertos, así como horarios y número de teléfono. En muchos puede hacerse el pedido y se entregan los productos a domicilio.
  - Reparto de mascarillas a todas las empresas del municipio. Pueden solicitarse llamando al 608 391 964 o enviando un correo a [todosjuntosvillatorres@gmail.com](mailto:todosjuntosvillatorres@gmail.com). Disponibles en el Ayuntamiento a partir del 16 de Abril.

- Iniciativa con la intención de ofrecer a los negocios locales que se han visto afectados por la crisis una oportunidad para que comiencen a recuperar ingresos. Consiste en reducir las pérdidas de los negocios locales durante este periodo y que sigan facturando ahora que lo necesitan más que nunca. Para ello, el Ayuntamiento habilitará una web para que todos los negocios puedan inscribirse. Los vecinos podrán comprar el bono que más le guste y disfrutar de él cuando volvamos a la normalidad, obteniendo importantes descuentos. Para apuntar el negocio habrá que enviar un correo a [todosjuntosvillatorres@gmail.com](mailto:todosjuntosvillatorres@gmail.com). Actualización de la lista de negocios con horarios.
- Programa de apoyo a los autónomos y trabajadores afectados por la crisis del COVID-19. El Ayuntamiento está trabajando para poner en marcha lo antes posible una serie de medidas destinadas a ayudar a los negocios del municipio que se han visto afectados por la crisis del COVID. 19.  
Entre estas medidas merece ser destacada la línea de ayudas específicas para el tejido empresarial del municipio, la cual se dotará inicialmente de una cuantía de 50.000 euros.
  - Servicio de asesoramiento e información gratuito para autónomos y desempleados, a través de la Oficina Técnica de Empleo.
- Reunión del Ayuntamiento con los once establecimientos de hostelería existentes en el pueblo, informándoles sobre las medidas específicas que apoyan a dicho sector, entre las que destaca el reparto de material sanitario de protección.
- Elaboración de una guía básica, para que las empresas cumplan de la mejor forma con los protocolos de higiene y seguridad.
- **El Ayuntamiento pone a disposición de empresas locales, mascarillas KN95, pudiendo recogerse entre el día 18, 19 y 20 de mayo en el Ayuntamiento de 12 a 14 h.**

## 5. SIERRA SUR:

### • **ALCALÁ LA REAL:**

- Reparto en las 16 pedanías alcalaínas, mascarillas a los comercios abiertos durante el Estado de alarma que han sido facilitadas por la Diputación Provincial de Jaén (de 3.000 a 5.000 unidades).
- Listado de establecimientos que sirven a domicilio alimentos, productos de primera necesidad y comida preparada.

- Suspensión del cobro de tasas públicas y aplazamiento del pago voluntario de tributos para paliar la situación económica generada por el Covid-19 durante el plazo que dure el estado de alarma. Entre ellas destacan la suspensión de las tasas de autoconstrucción de viviendas y las rentas por alquiler de locales, naves y viviendas de titularidad municipal.
- El equipo de gobierno trabaja en un plan de apoyo al sector económico y al empleo.
- Suspensión inmediata de todas las licencias concedidas por este Ayuntamiento para la ocupación con mesas y sillas en las vías y espacios públicos.
- Realización de actividades de formación, mantenimiento y teletrabajo.
- Mantenimiento de pago de servicios mientras dure el actual estado de alarma a las empresas contratistas de servicios deportivos, limpieza, educativos, socio sanitarios, turísticos y de servicios en general.
- ETNOSUR suspende su edición 2020. El presupuesto se destinará a apoyar a algunos de los sectores más afectados por su suspensión, como pymes y comercio local.
- Exención del pago de la tasa por ocupación de vía pública para terrazas durante todo el 2020.
- Estudio para aplicar más medidas de apoyo al sector hostelero que se presentarán en la comisión de seguimiento del COVID-19.
- EL mercadillo no retoma su actividad por el momento.
- Reparto de material sanitario entre los comerciantes de la localidad.
- Destino de más de medio millón de euros en apoyo de las pymes y ayudas sociales.
- **ALCAUDETE:**
  - Entrega de mascarillas a comercios y personal de riesgo por su exposición.
  - Listado de empresas para reparto a domicilio de productos de primera necesidad.
  - La Comisión de Coordinación y Seguimiento crea una línea de teléfono para que comerciantes, autónomos y PYMES del municipio puedan orientarse en relación a las nuevas medidas del Gobierno.
  - Anuncio de dos convocatorias de subvenciones destinadas a las pequeñas y medianas empresas del municipio con una inversión de más de 200.000 € en favorecer el comercio y el desarrollo local.
  - Una será la que normalmente convoca este Ayuntamiento destinada a subvencionar distintos proyectos de mejora, inversión, modernización e innovación tecnológica de PYMES y autónomos.

- Otra, de manera extraordinaria, estará destinada subvencionar gastos ocasionados a consecuencia del impacto del COVID-19. Entre las acciones subvencionables podrán contarse todo tipo de test para trabajadores, geles, mascarillas, así como cualquier otro gasto relacionado con la prevención del COVID-19, cuotas de Seguridad Social, cuota de autónomos, TC1, alquileres, electricidad, agua y basura, gestoría, etc.
- Líneas de ayuda para la construcción, con 500.000 euros, y para pymes y autónomos, con 300.000. Con ello pretende reactivarse, con recursos propios, la economía local reduciendo los efectos negativos derivados del Covid-19.
  - LINEA CONSTRUCCIÓN: Elaboración de un Plan de Impulso de la construcción como consecuencia Covid-19 con la adjudicación de 15 contratos menores de obras cuyos valores de contrato no superan los 40.000 €.
  - LINEA **PYMES Y AUTÓNOMOS:**

**Línea 1: Subvenciones para la inversión, modernización e innovación tecnológica para Pymes y Autónomos del municipio.**

**BENEFICIARIOS:**

- Tener iniciada la actividad o tenga previsto iniciarla antes del 1 de octubre de 2020,
- Domicilio de actividad en el municipio de Alcaudete (incluye Los Noguerones, La Bobadilla y El Sabariego).
- Menos de 10 trabajadores.

**ACCIONES SUBVENCIONABLES:** inversiones realizadas o previstas del 1 de enero al 31 de octubre.

- Realización de obras o reformas del local comercial, incluyendo fachadas.
- Adquisición de rótulos luminosos.
- Adquisición de maquinaria específica, relacionada con la actividad.
- Adquisición de mobiliario para el local.
- Contratación de alarmas. Cierres y cámaras de seguridad para el local.
- Inversión en adquisición e implantación de sistemas de optimización del consumo energético. Nuevas luminarias de bajo consumo o led, interruptores, ralentizados, adquisición de equipos de climatización o refrigeración, mejora de los cerramientos, cambio de puertas y ventanas.

- Inversión en equipamiento informático y actualización informática. Ordenadores, contratación externa de servicios de diseño de página web, contratación externa de creación de tienda virtual, inversión en software de gestión empresarial.
- Inversión en mamparas y cualquier otro elemento que garantice la seguridad ante el COVID-19.
- Cualquier otra inversión en inmovilizado material o inmaterial que repercuta en la mejora y/o productividad de la empresa.

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN: 100% (el IVA no se subvenciona)

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA: 1.500 € (Hostelería) 1.000 € (Resto)

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 14 de mayo al 12 de junio.

**Línea 2: Subvenciones a Gastos Corrientes de las Pymes y Autónomos del municipio, como consecuencia de la crisis del Covid-19.**

BENEFICIARIOS:

- *Tener iniciada la actividad.*
- *Domicilio de actividad en el municipio de Alcaudete (incluye Los Noguerones, La Bobadilla y El Sabariego).*
- *Menos de 10 trabajadores.*
- *Incluidas en el Anexo III.*

ACCIONES SUBVENCIONABLES: *Gastos corrientes del 1 de marzo al 30 de junio.*

- *Seguridad Social: Cuota de autónomos y TC1 (en caso de que la empresa tenga trabajadores).*
- *Alquileres de inmuebles y equipos, leasing y renting.*
- *Electricidad.*
- *Agua y basura.*
- *Teléfono.*
- *Combustible.*
- *Gestoría.*

- *Todo tipo de test, geles, mascarillas así como cualquier otro gasto relacionado con la prevención del Covid-19.*
- *Cualquier otro que pueda ser acreditable.*

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN: 100% (el IVA no se subvenciona)

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA: 1.000 EUROS

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 14 de mayo al 3 de junio.

## 6. LA LOMA

- **BAEZA:**
  - La Diputación de Jaén y el Ayuntamiento de Baeza ofrecen asistencia jurídica gratuita a personas de exclusión social para la moratoria de hipotecas y alquileres.
  - Mercado de Abastos, continúa con su horario habitual y se facilita el contacto de los establecimientos de alimentación con pedidos a domicilio.
  - Suspensión del Mercadillo, ubicado en el entorno de la Plaza de Toros.
  - Medidas fiscales para hacer frente al COVID-19:
    1. Se amplía el plazo de presentación y pago de los tributos municipales en 3 meses (Plusvalía, Mercado de Abastos, Mercadillo, Residencia de Mayores, Casa Hogar y Escuela Infantil).
    2. El mercadillo y las terrazas no tendrán que pagar tasas durante el Estado de Alarma. Así mismo, las tasas de las terrazas se estudiarán y se reducirán en función de los decretos de medidas extraordinarias del Gobierno y durante el tiempo que se establezcan.
    3. Se suspende el envío de recibo de domiciliados y por correo ordinario.
    4. Si durante el Estado de Alarma, recibe notificación de algún tributo municipal, dispone de 3 meses para poder realizar el pago.
    5. Se estudiará la posible moratoria de aquellos contratos en vigor de servicios prestados por empresas externas al Ayuntamiento.
    6. Se pondrá en marcha un Plan de mantenimiento municipal que cuente con empresas locales.

7. Puesta en marcha de un Plan de inversión municipal extraordinario.
8. Solicitarán un Plan de inversión extraordinario a la Diputación Provincial de Jaén.
9. Se establece una nueva forma para la concesión de licencias de apertura que permita que con una declaración responsable se pueda abrir un negocio, así mismo, propiciará el fraccionamiento de la tasa correspondiente y la eliminación de las cuotas pendientes si la empresa no continua con su actividad.
10. Bonificación a las nuevas industrias agrícolas que se implanten en el suelo rústico.
11. Mantenimiento de la ejecución dentro de los fondos EDUSI del nuevo espacio para emprendedores en las Casas Consistoriales.
12. Cuando la situación lo permita intensificar y redoblar actividades culturales, encuentros, jornadas, eventos y congresos para reactivar la economía local.
13. Realizar una campaña ambiciosa de turismo de experiencias, gastronómico, oleoturismo, sensorial, idiomático.
14. Extensión de la bonificación del ICIO a todo el año.
15. Agilización de la licencia de obras mayores.
16. Las licencias de obras menores podrán ser tramitadas mediante una declaración responsable.
17. Creación de la marca “Baeza Comercio y Turismo Seguro”.
18. Creación de la Plataforma de venta online y reparto a domicilio del comercio local. Estudio y gestión de viabilidad por parte de ABISC, en colaboración con el Ayuntamiento de Baeza.
30. Campaña de apoyo a productos de cercanía y alimentación saludable.
31. Se desarrollarán campañas de sensibilización y reactivación del comercio local.
32. Campaña de Bonos de Descuento de comercios locales, creada y gestionada por ABISC en colaboración con el Ayuntamiento de Baeza.
33. El Ayuntamiento de Baeza y ABISC crearán una Bolsa de Locales Disponibles para utilización de nuevos emprendedores y con condiciones muy interesantes para ambas partes, arrendadores y arrendatarios.
34. Se reforzará como Oficina de Asesoramiento la propia asociación ABISC en colaboración con los servicios técnicos del Ayuntamiento, para la formación e información para el emprendimiento que ayude a las empresas ya formadas y a las futuras.
35. Agilizarán en la medida de lo posible el pago a proveedores.

36. Reconversión de edificios y espacios públicos para su disposición como locales, oficinas o naves para nuevos emprendedores.
- Puesta a disposición de autónomos y pequeñas empresas que realicen servicios calificados como esenciales de mascarillas quirúrgicas tipo II. La solicitud de las mascarillas será a través del Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Baeza:
    - Teléfono: 953 74 01 50
    - Horario: 08.30h a 14.00h
  - El Ayuntamiento informa a los servicios de peluquería de atención a domicilio.
    1. Tienen que estar dados de alta y no tener solicitado el cese de actividad.
    2. Sólo se puede lavar y/o cortar.
    3. Tienen que entregar factura del servicio y hacer copia como justificante de dicha movilidad.
    4. Tienen que trabajar cumpliendo con las medidas de seguridad de las Autoridades sanitarias.
    5. De no cumplir con estos requisitos serán sancionados con multas desde 600€ a 3.000€.
  - Plan Baeza Renace 2020:
    - Mientras que no se pueda utilizar el 100% de la terraza, no se cobrará nada a ninguno de los hosteleros que decidan reanudar la actividad a partir del próximo lunes 11 de mayo.
    - De forma excepcional y durante el proceso de desescalada y vuelta a la “nueva normalidad”, los hosteleros que así lo deseen podrán solicitar, a través de la Policía Local, el estudio para la ampliación de su terraza y que ese aforo se pueda ampliar.
  - Campaña de apoyo al comercio local, elaborando una guía de establecimientos que reinician su actividad desde el lunes 11 de mayo.
  - **Actualización del listado de comercios que han reiniciado su actividad.**
  - **BEGÍJAR:**
    - Horario de apertura de negocios de venta al público de primera necesidad de lunes a sábado de 08:00 a 15:00 horas.
    - La compra mínima permitida por establecimiento será de 20 euros.

- **CANENA:**

300 mascarillas entregadas por la Diputación Provincial al Ayuntamiento serán destinadas a los colectivos más expuestos al riesgo, entre ellos: comerciantes, limpiadoras, empresas, autónomos y otros colectivos que desde el pasado lunes 13 de abril han vuelto a la actividad (obras, servicios...) y carezcan de estos elementos de protección y seguridad. Pueden solicitarse las misma en el siguiente número de Teléfono: 623 398 445.

- No se cobrará la tasa de recogida de basura, agua y alcantarillado a las empresas y negocios por el cierre de sus locales. La suspensión del cobro será por el tiempo que permanezca cerrado debido al estado de alarma.

El interesado deberá solicitarlo desde el día 18 al 29 Mayo en las oficinas municipales.

- No se cobrará la tasa por ocupación de la vía pública, mesas y sillas durante el ejercicio 2020 a bares y pubs.

- Propuesta de crear un espacio de interlocución social para aportar ideas viables y realistas con los organismos públicos, colectivos, partidos, ciudadanos y sociedad civil para que entre todos desde la misma responsabilidad y el máximo compromiso se puedan superar los nefastos efectos de la pandemia.

- **IBROS:**

- Bando informativo sobre medidas preventivas a partir del 30 de marzo de 2020, entre las que destaca el cierre temporal de todos los establecimientos de alimentación y similares en horario de tarde.
- Reparto de pantallas de protección en impresión 3D destinadas entre otros a establecimientos y empresas expuestos al público.
- Listado de establecimientos de primera necesidad abiertos al público y que sirven a domicilio.

- **RUS:**

- Suspensión temporal del abono y pago de la tasa por Ocupación de vías públicas. La reanudación de dichos pagos se producirá cuando concluya el estado de alarma.
- Reparto de pantallas protectoras que irán destinadas a personal de actividades esenciales y pymes en activo. Los pertenecientes a estos colectivos y que no cuenten con esta medida de protección podrán llamar al 953 77 00 02 y se la entregará la policía local. Se

repartirán junto con las 600 mascarillas donadas por Diputación Provincial de Jaén a autónomos y pymes.

- Reanudación de mercadillo semanal.
- Se promueven líneas de apoyo al comercio local menor y trabajadores autónomos de otros sectores. Para ello se han adoptado las siguientes medidas:

1. *Puesta en marcha del Plan de apoyo a emprendedores y autónomos y el Plan de revitalización y dinamización del comercio, planes de actuación y ayudas a nuevas contrataciones para atender gastos derivados de la seguridad social.*
2. *Realización de campañas de apoyo, comunicación, promoción y difusión del mercado, comercio local, tejidos productivos y distintos sectores económicos locales.*
3. *Suspensión de cuotas y tasas derivadas de la ocupación de la vía pública, mesas y sillas durante el ejercicio 2020.*
4. *Implementación y revisión, de los procedimientos para agilizar las licencias de actividad y otras autorizaciones tendentes a favorecer la vuelta a la normalidad de la actividad económica local.*
5. *Las obras menores se realizarán mediante declaración responsable, con el objeto de incentivar el sector de la construcción.*
6. *Como medidas fiscales destaca la suspensión, por causas no imputables al sujeto pasivo en el período afectado por la no realización de la actividad, las cuotas tributarias de las siguientes ordenanzas fiscales:*
  - *Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.*
  - *Instalación de quioscos o instalaciones de carácter permanente que supongan el uso privativo o aprovechamiento especial de la vía pública.*

- **TORREBLASCOPEDRO:**

Reparto de 350 mascarillas entre otros a comercios y algunos trabajadores de diferentes sectores que a día de hoy tienen obligación de trabajar. Quién se encuentre en dicha situación podrá solicitarlas llamando por teléfono al Ayuntamiento: 953 626 001.

- **TORREPEROJIL:**

- Guía de ampliación del escudo social: El Ayuntamiento ha facilitado una guía que engloba distintos colectivos, para no dejar a nadie atrás frente a esta crisis del coronavirus.
- El Ayuntamiento facilitará en la medida de sus posibilidades la adquisición de elementos de protección para los trabajadores empresas no declaradas esenciales, bien facilitándolos directamente o bien haciendo las gestiones para su adquisición. Para ello informan que deben solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [alcaldia@torreperogil.es](mailto:alcaldia@torreperogil.es)

- **ÚBEDA:**

- Anuncio de devolución de oficio al sector hostelero, la parte proporcional de la tasa de ocupación de la vía pública por mesas y sillas, por el periodo de tiempo que dure el Estado de Alarma.
- Reparto de mascarillas para trabajadores de todas las empresas de la localidad que estén en activo entregadas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén y la Diputación Provincial de Jaén. Habilitación de una serie de canales para que las empresas que lo necesiten, soliciten a esta administración mascarillas para sus trabajadores
  - Correo electrónico: [mascarillasubeda@gmail.com](mailto:mascarillasubeda@gmail.com)
  - Llamada telefónica al 686 097 700 (en horario de 8 a 13 horas).
  - Mensaje de Whatsapp al 686 097 700 (24 horas).

- Plan Local de Reactivación socioeconómica:

1. Exención de pago en las tasas relacionadas con los servicios municipales que han quedado paralizados, con motivo de la alerta sanitaria. Además se reembolsará, de oficio, la parte proporcional del mes de marzo, de las escuelas municipales, de danza, teatro y música; comedor escolar; guardería municipal; y mercadillo semanal.
2. Como medida principalmente destinada al apoyo del sector hostelero, el Ayuntamiento eximirá a los negocios de este sector del pago de la tasa correspondiente por la ocupación de la vía pública de veladores y terrazas, desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020. A los hosteleros que hubieran realizado el pago de la tasa, antes del Estado de Alarma, se les reembolsará la parte proporcional, de oficio.

3. Con el objetivo de ayudar al sector hostelero, el Ayuntamiento concederá permisos extraordinarios, con la idea de adaptar la casuística de cada establecimiento, para la ampliación de metros cuadrados de terraza, según permita la normativa estatal.
4. Supresión del pago de RSU para pymes y autónomos: Los establecimientos que se hayan visto obligados a cerrar durante el estado de alarma, no tendrán que abonar el recibo correspondiente a la recogida de basura para el vigente trimestre del año, previa solicitud (se tramitará en el mes de julio). Esta iniciativa supondrá una reducción de ingresos por valor de 80.000 euros aproximadamente.
5. Paralización de todos los recibos pendientes, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, mientras dure el Estado de Alarma, sin generar intereses para los contribuyentes.
6. El pago del primer periodo del IBI (contribución) para los contribuyentes que lo tengan fraccionado o domiciliado, que recordamos se benefician de un 5 % de descuento, se ampliará al 1 de julio. El segundo periodo de pago se efectuará del 17 de septiembre al 19 de noviembre.
7. Modificación de la ordenanza correspondiente al Mercado de Abastos. Así, la cuota a pagar por cada vendedor/a del mercado se rebajará a un 50% **durante el año 2020 y 2021.**
8. Modificación en la ordenanza fiscal reguladora de las licencias de apertura de establecimientos, por lo que la cuota a pagar supondrá una reducción del 50 %, incentivando de esta manera el autoempleo y la creación de nuevas empresas.
9. Fraccionamiento anual de impuestos: En el ejercicio de 2021, se establecerá un nuevo sistema de pago a la carta para los impuestos municipales de notificación periódica (IBI, IVTM, vados, IAE...). Así, quién lo solicite podrá pagar el importe de manera fraccionada a lo largo del ejercicio. Las condiciones y plazos de solicitudes se establecerán en la correspondiente ordenanza.
10. Bonificación de ICIO: Con el objetivo de que las pymes y autónomos realicen inversiones en sus establecimientos, siempre para el fomento de la creación de empleo, desde el Ayuntamiento se llevará a cabo una bonificación del 95 por ciento, con este tipo de licencias.
11. Se destinará una partida económica de 100.000 euros para la realización de pequeñas obras de mantenimiento de infraestructuras públicas, con el objetivo

- de que las intervenciones a realizar sean ejecutadas por pymes y/o autónomos del sector.
12. Puesta en marcha obras de titularidad municipal, para reactivar el sector de la construcción y mejorar las infraestructuras de la ciudad.
  13. Creación de una plataforma comercial online formada únicamente por comercios y talleres artesanos de la ciudad, con el objetivo de incentivar las ventas de nuestro comercio y nuestros artesanos, incorporando las nuevas técnicas de compra de los consumidores.
  14. Se impulsarán campañas de dinamización y promoción orientadas a incentivar la compra en el comercio local, para las que se destinarán varias partidas orientadas a este objetivo.
  15. Se impulsará la creación de paquetes de oferta turística conjunta y específica, para su promoción, en distintos sectores de la población.
  16. La ciudad de Úbeda formará parte del Plan de Relanzamiento del Turismo Nacional en las quince Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, una campaña impulsada por Turespaña, bajo el lema “España te espera”, que pretende poner el valor la riqueza patrimonial de las quince ciudades del GCPHE, en estos momentos tan difíciles.
  17. Inclusión del colectivo de artesanos en las campañas de dinamización del comercio local, así como en la plataforma local de venta online de productos de establecimientos ubicados en Úbeda y creación de un recorrido peatonal: “Ruta de las artesanías”, para fomentar la movilidad del Centro Histórico y de la calle Valencia.
  18. Se realizarán todos los esfuerzos necesarios para reducir al máximo el período de pago a proveedores y agilizar las facturas registradas.
  19. Reparto de mascarillas a negocios
  20. Impulso de todas las administraciones competentes para la creación del Parque Empresarial La Loma de Úbeda y Baeza, integrado en la I.T.I, de la provincia de Jaén, que supondría una transformación económica de empleabilidad y social.
  21. Información a los hosteleros de la disponibilidad de los dos modelos de solicitud para la licencia de ocupación de veladores y terrazas en la vía pública.
  22. Establecimientos que se hayan visto forzados al cierre durante el Estado de Alarma, no abonarán el recibo de recogida de basura para el vigente trimestre del año, previa solicitud en julio.

## 7. LAS VILLAS

### • **IZNATORAF:**

- Relación de teléfonos de contacto de los diferentes comercios para poder realizar pedidos, que serán entregados a domicilio.
- Material proporcionado al Ayuntamiento por diversas instituciones: 200 mascarillas de un sólo uso para pymes. Repartidas en comercios y empresas de la localidad.

### • **VILLACARRILLO:**

- Se decretará la exención, de forma excepcional, para el presente ejercicio 2020, de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Instalación de dispensadores de gel hidro-alcohólico a la entrada de todos los comercios y puntos de gran afluencia de personas como comercios, Centro de Salud, mercado de Abastos, bancos, gestorías...de Villacarrillo y sus anejos.
- Reparto de pantallas protectoras fabricadas en aquellos comercios que carecían de ellas, así como el reparto de mascarillas entre los empresarios.
- Premios en apoyo del comercio local. Los premios establecidos en esta ocasión consistirán en vales económicos a canjear en los comercios de la localidad, con lo que se pretende seguir apostando por la reactivación de la economía local.
- A través del proyecto "SAFAMAKERS", los empresarios suman en seguridad y protección, a través de la cual se están fabricando pantallas protectoras para frenar los contagios.

- Apoyo a la iniciativa de creación de una web de venta online y envíos a domicilio, que incluya a todos aquellos comercios y negocios locales que deseen unirse.

Con la implantación de este sistema, se pretende paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias negativas que está originando la actual crisis sanitaria y afrontar un futuro más positivo del comercio en la localidad.

Con esta nueva medida, se favorecerá la compra en los comercios locales y el crecimiento de la economía local y de su tejido empresarial. Por tal motivo, el Ayuntamiento ha decidido hacer frente al pago de la primera cuota que se corresponde con el primer trimestre en el que estará activa la plataforma, así como el pago de la plataforma.

- Plan de apoyo al comercio local mediante la Plataforma Web para compras online en las empresas de la localidad. Para los comerciantes de Villacarrillo o anejos, que

quieran formar parte de este nuevo proyecto habrán de llamar al teléfono siguiente: 686 983 867.

- Continúa la instalación de dispensadores y el reparto de pantallas entre los empresarios.

- **VILLANUEVA DEL ARZOBISPO:**

- Reparto de 1350 mascarillas quirúrgicas desechables dirigidas a los autónomos y empresarios con menos de 10 trabajadores de nuestra localidad. Se habilita el número de teléfono 953455200 en horario de 8.00 a 14.00 horas para que todo aquel empresario o autónomo que necesite proveerse de este material pueda solicitarlo.

Solo debe dejar sus datos (nombre y dirección) y número de trabajadores de su empresa (si los tuviese) y se les hará llegar las mascarillas mediante el servicio de entrega de material que presta Protección Civil.

- El Ayuntamiento y sus Concejalías de Turismo, Cultura y Comercio, convocan premios en apoyo del comercio local.

- Se informa a todo el sector de la hostelería de la localidad (Bares, Cafeterías, Hoteles, Pubs) la exención de tasas de terrazas durante 2020 (Mesas y Sillas). El único trámite municipal será personarse en el Ayuntamiento por si tienen la necesidad de ampliar los metros de terraza para adaptarse a las nuevas normas del Covid-19 y solicitar dicha ampliación de Terraza.

## **8. SIERRA DE CAZORLA**

- **PEAL DE BECERRO:**

- Creación de una web dedicada al comercio de la localidad a fin de promocionar y exponer todo el género disponible en los diferentes comercios de la localidad. Esta plataforma será gratuita y todos los comerciantes de la localidad podrán exponer y promocionar sus productos, dando prioridad aquellos comercios que tienen que permanecer cerrados por el estado de alarma. <https://www.comerciopeal.es/>

- Reparto de pantallas de protección para los trabajadores que estén de cara al público y que obligatoriamente estén trabajando. Se podrán solicitar a través del correo electrónico: [alcaldia@pealdebecerro.es](mailto:alcaldia@pealdebecerro.es), de forma justificada, indicando su puesto de

trabajo y presentando la autorización de la empresa. Estas pantallas se pondrán a disposición exclusivamente de los ciudadanos que trabajen en atención al público, son totalmente gratuitas y serán entregadas a domicilio por un servicio municipal.

- Se han ampliado los servicios del comercio, con el fin de favorecer la venta ON-LINE a través de la web creada. Desde el Ayuntamiento, se pone en marcha un servicio de reparto a domicilio, que se encargará de recoger la mercancía en la tienda y llevarla al cliente con el fin de evitar salidas innecesarias, el pedido se realizará a través de WhatsApp, o en la página web, [www.comerciopeal.es](http://www.comerciopeal.es).

- **POZO ALCÓN**

- Acuerdo para la suspensión de la tasa relativa a la ocupación de la vía pública a terrazas para el ejercicio 2020. También se va impulsar un procedimiento extraordinario para ampliar el espacio en terrazas en aquellas ubicaciones en las que se pueda llevar a cabo. Aquellos locales que tenga previsto volver a poner en marcha su terraza y quiera solicitar una ampliación de la misma (si el espacio lo permite) deben ponerse en contacto con el Ayuntamiento al teléfono 953 73 8041 en horario de las 13 a 14 horas, en la extensión 3015.

- Aprobación del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2020. Se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en período voluntario, desde el 15 de mayo al 14 de julio de 2020.

- **CAZORLA**

- Las papelerías y copisterías de la localidad han puesto al servicio de la ciudadanía un servicio electrónico para evitar colas. Hay que contactar con la papelería más cercana para realizar los pedidos, y así evitar colas innecesarias.
- Habilitación de una web para realizar los trámites y procedimientos con el ayuntamiento sin necesidad de acudir físicamente ni de requerir de certificado digital, se adjunta enlace de la guía explicativa.

## 9. SEGURA DE LA SIERRA

- **ORCERA**

- El Ayuntamiento en colaboración con la Obra Social La Caixa ha instalado dispensadores de solución hidro-alcohólica en los distintos negocios del municipio.

- **SANTIAGO PONTONES**

- Aplazamiento del Padrón Contributivo de la tasa de Suministro de Agua Potable, tasa de Alcantarillado y tasa de Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente al segundo semestre del año 2019. Se ha resuelto ampliar el plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al mencionado Padrón de fecha límite 30 de abril ahora será hasta el día **31 de julio de 2020**.

- **ARROYO DEL OJANCO**

- Puesta a disposición de 20 litros de gel bio-alcohólico donados cañón de aire y ozono para la desinfección y purificación de los locales y establecimientos que lo soliciten.

- **PUERTA DE SEGURA**

Modificación de determinados plazos tributarios:

1. Ampliación hasta el día 30 de abril de 2020 del Plazo de Recaudación en Voluntaria de las Tasas por la prestación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado, Suministro Domiciliario de Agua Potable y Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma (Agua, Basura, Alcantarillado y Canon) correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019.
2. Ampliación del período voluntario de pago de todas las liquidaciones emitidas y notificadas por cualquier concepto antes del 18 de marzo de 2020, hasta el 30 de abril de 2020. Si han sido notificadas a partir del día 18 de marzo, queda ampliado el

plazo, hasta el 20 de mayo de 2020. Estos plazos son susceptibles de ampliación en el caso de prórroga del estado de alarma.

- **SILES**

Ampliación del plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al Padrón Contributivo relativo a las tasas de suministro de Agua potable, recogida domiciliar de Basura, prestación del servicio público de Alcantarillado y Canon mejora infraestructura hidráulica depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2019 del 01 de junio hasta el 1 de agosto de 2020.

## **10. EL CONDADO**

- **CASTELLAR**

Como apoyo al sector de bares y restaurantes, se ha llegado a las siguientes medidas:

1. El Ayuntamiento va a sufragar los gastos de todos los bares y restaurantes para crear un CÓDIGO QR, que incluye una carta digital, dos carteles de PVC y 40 pegatinas para las mesas, por negocio. Con ello se evita la utilización generalizada de las cartas de bebida y comida y posibles contagios. Escaneando ese código QR con el móvil de cada cliente, podrán tener acceso a la carta de cada uno de los locales.
2. Flexibilidad, con permisos extraordinarios, de la superficie donde se vayan a instalar las mesas, teniendo en cuenta la casuística de cada negocio.
3. Corte de calles, durante los fines de semana. (Viernes, sábado y domingo).
4. Exención del impuesto de ocupación de vía pública por la instalación de mesas para los años 2020 y 2021.
5. Entrega, a bares y restaurantes y a todos los comercios de un bote de gel hidroalcohólico y mascarillas quirúrgicas.

## **11. ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN**

1º.- De forma extraordinaria y por unanimidad, modificar el calendario laboral del Sector de la Construcción en la Provincia de Jaén para el año 2020 estableciendo una “*jornada especial continuada*” de 8 horas, realizables de lunes a viernes desde el día 14 de abril de 2020 y mientras perdure la situación de excepcionalidad y el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus eventuales prórrogas. Una vez declarado el cese del estado de alarma se procederá a retomar el calendario laboral.

2º.- La citada modificación es de carácter excepcional y de obligado cumplimiento, a excepción de aquellas empresas que por su actividad general o particular tengan/necesiten/acuerden con sus trabajadores y/o representantes sindicales mantener el horario aprobado hasta la fecha. Dicha excepción será comunicada a la Comisión Paritaria para su estudio y aprobación.

## **12. UNIVERSIDAD DE JAÉN (UJA)**

Celebración del 27 al 30 de abril la Feria Virtual de Empleo, en la que participan 60 empresas y en la que pueden participar el alumnado y egresados de la institución universitaria.

**UPTA ANDALUCÍA, UNA ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOM@S PARA AUTÓNOM@S.**

**SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NINGÚN AUTÓNOM@ SE QUEDE ATRÁS.**